

AVISO DE PRIVACIDAD DE EXPEDIENTES DE EMISIÓN DE OPINIÓN DE TRASLADOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

Secretaría de Seguridad del Estado de México

II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

- A. NOMBRE DEL ADMINISTRADOR:** Maestro Jaime Echartea Mojica
- B. CARGO:** Titular de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.
- C. ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección General de Prevención y Reinserción Social.
- D. TELÉFONO:** 722 215 4503, 722 213 8908
- E. CORREO:** jaime.echartea@ssedomex.gob.mx

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Expedientes de emisión de opinión de traslados de personas privadas de la libertad.

NÚMERO DE FOLIO: CBDP23012BSCS063

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

1. Fecha de ingreso,
2. Juzgado;
3. Sentencia;

4. Edad;
5. Si recibe o no visita familiar;
6. De quién recibe visita familiar;
7. Frecuencia con la que recibe visita familiar;
8. Lugar en el que radican los familiares que visitan a la persona privada de la libertad;
9. Si recibe o no visita conyugal;
10. Nombre del cónyuge;
11. Escolaridad.

Datos Sensibles

1. Nombre;
2. Delito;
3. Causa penal;
4. Estado civil;
5. Domicilio;
6. Estado de salud.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

Proporcionar información sobre la opinión de traslado de alguna persona privada de la libertad, por solicitud del director del centro penitenciario y/o a de la persona privada de la libertad y/o de algún familiar.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

En caso de que se niegue a otorgar dicha información, se puede poner en riesgo la estabilidad de la persona privada de la libertad, así como del Centro Penitenciario.

Su autorización implica su consentimiento para tratar sus datos personales en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

Emitir opinión del lugar del posible traslado, por solicitud del Director de la Institución Penitenciaria, Familiar de la persona privada de la libertad o en su caso por la propia persona privada de la libertad, para así garantizar la estabilidad de del Centro Penitenciario en cuestión así como de la persona privada de la libertad.

FINALIDAD PRINCIPAL:

Atender las solicitudes de traslado por parte de la Autoridad competente, personas privadas de la libertad o familiares de los mismos.

FINALIDAD SECUNDARIA:

Coadyuvar en el tratamiento de Reinserción Social de las personas privadas de la libertad para su externamiento.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

La Dirección General de Prevención y Reinserción Social se compromete a no transmitir sus datos personales a personas físicas o jurídico colectiva alguna ajena a esta Dependencia sin su consentimiento, salvo en aquellos casos que la Ley de Protección de Datos Personales, la autoridad Judicial, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y/o Autoridad Federal, establezcan excepción alguna al respecto, notificándole lo siguiente:

A) DESTINATARIO DE LOS DATOS: Autoridades Judiciales, Comisión de Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad.

B) FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA: Emitir opinión de traslado de las personas privadas de la libertad cuando sea requerido por una Autoridad, Persona privada de la libertad o por un familiar del mismo.

FUNDAMENTO QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA: Artículo 4° Párrafo VII, Artículo 27 fracción I inciso H, de la Ley Nacional de Ejecución Penal del Estado de México; Artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

D) LOS DATOS PERSONALES A TRANSFERIR:

1. Nombre;
2. Delito;
3. Causa penal;
4. Fecha de ingreso,
5. Juzgado;
6. Sentencia;
7. Edad;
8. Estado civil;
9. Si recibe o no visita familiar;
10. De quién recibe visita familiar;
11. Frecuencia con la que recibe visita familiar,
12. Lugar en el que radican los familiares,
13. que visitan a la persona privada de la libertad;
14. Si recibe o no visita conyugal,
15. Nombre del cónyuge;
16. Domicilio;
17. Estado de salud;
18. Escolaridad.

E) LAS IMPLICACIONES DE OTORGAR, EL CONSENTIMIENTO EXPRESO.

El consentimiento del Titular respalda al responsable para la transferencia de los datos personales que obran en la base de datos, a la Autoridad Judicial, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y/o Autoridad Federal, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

considerarán transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No se requiere formalización, ni consentimiento expreso del Titular en la transferencia entre la Dirección General de Prevención y Reinserción Social y la Autoridad Judicial, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y/o Autoridad Federal, en virtud de que se realiza en cumplimiento de una disposición legal, y en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Son independientes entre sí, por lo tanto, el ejercer cualquiera de estos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro.

La procedencia de estos derechos en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o su representación, respectivamente.

con la posibilidad de ejercer los siguientes derechos:

- A. ACCESO:** aquel mediante el cual el titular tiene derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales, el origen de los mismos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento.
- B. RECTIFICACIÓN:** aquel mediante el cual el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando éstos sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio del Sujeto Obligado en posesión.
- C. CANCELACIÓN:** Si el titular tiene conocimiento de que el tratamiento que se está dando a sus datos personales contraviene lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos del Estado de México o de que sus datos personales han dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad(es) de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, puede solicitar la cancelación de sus datos.

EL RESPONSABLE NO ESTARÁ OBLIGADO A CANCELAR LOS DATOS PERSONALES CUANDO:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

D. OPOSICIÓN: puede solicitarnos el cese del tratamiento de sus datos personales ante alguna situación específica y/o personal que así lo amerite.

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

Podrá anular en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales sin que se le atribuya a ésta efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos podrá entender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su Titular.

Para solicitar la Revocación deberá ingresarse un escrito libre, presentado por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, o bien, en los formatos establecidos para tal efecto, o a través de correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo;
- Domicilio u otro medio para recibir notificaciones (Correo electrónico);
- Datos generales de su representante, en su caso;
- Acreditar personalidad mediante identificación oficial vigente con fotografía;
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva;
- Datos personales sobre los cuales se solicita el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación (descripción clara y precisa de los datos personales de los que se busca ejercer);
- En caso de rectificación, debe indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición;
- En caso de cancelación, debe señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley, y la

manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación y que las asume; y

–Firma autógrafa o huella digital.

Asimismo, podrá realizarse la solicitud de manera verbal por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, la cual deberá ser capturada por el responsable del Módulo de Información Pública en el formato respectivo, o bien, por el SARCOEM.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, en un plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de su solicitud y ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se iniciará el trámite correspondiente.

La negativa de los derechos ARCO se presenta cuando: el solicitante no sea el Titular o el representante legal, o no esté debidamente acreditado para ello; los sistemas de datos personales no se encuentran o no corresponden con los del solicitante; se lesionen los derechos de un tercero; y, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos.

XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

Este apartado no aplica, por tratarse de información en poder de una Institución de Seguridad.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES ES RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Atendiendo la posibilidad de nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

La Dirección General de Prevención y Reinserción Social, se compromete a mantenerlo informado a través de la página Web oficial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (<http://sseguridad.edomex.gob.mx>), en el apartado Avisos de Privacidad, sobre los cambios que pueda sufrir el presente.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, IDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Será la Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, quien podrá ser localizada en Boulevard Miguel Alemán Valdés, No. 175, San Pedro Totoltepec C.P. 50226, Toluca Estado de México.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II, y 21 Bis fracciones II, V, VII, XVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3, 4, y 14 fracción III y V, 16 apartado A fracciones I, III, XV, XXVIII, XXXVI, y XXXVIII y 31 de la Ley de Seguridad del

México; 1, 3, 5, 6, 7, 8, fracción X, 9, 14 fracciones XVIII y LII, 32 fracciones X, XII, XXV, XXVI, XXVIII y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; observando lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y los lineamientos que para este efecto emita el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), la Secretaría de Seguridad del Estado de México, con domicilio en Boulevard Miguel Alemán Valdez, No. 175, Colonia San Pedro Totoltepec C.P. 50226, Toluca Estado de México, es responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, en la base denominada : Expedientes para la Emisión de opinión de traslados de internos (as).

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Para mayor información acudir a la Unidad de Transparencia del Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle 28 de octubre, sin número, esquina paseo Fidel Velázquez, Segundo piso, Colonia Vértice, código postal 50090, teléfono 722 279 6200, extensión 4110, Toluca, Estado de México.

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

- ❖ **TELÉFONOS:** 722 226 1980
- ❖ **DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO:** <https://www.infoem.org.mx/>
- ❖ **CORREO ELECTRÓNICO:** infoem@infoem.org.mx
- ❖ **DIRECCIÓN:** Carretera Toluca-Ixtapan número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.
- ❖ **CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA:** 800 821 0441

Se recomienda agendar cita previamente; en horario hábil de atención de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y viernes de 09:00 a 15:00 horas; se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.